



**GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

**DIRECCION SUB REGIONAL DE DE PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO**

APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N° 118 – 2006/GRP-



ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA SEDE, GERENCIAS SUB REGIONALES Y CENTROS DE SERVICIO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

ORDENANZA REGIONAL N° 118 - 2006/GRP-CR

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, su modificatoria - Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública; y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo 192° en su inciso 1. establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece en su Artículo 15° que son atribuciones del Consejo Regional: Inc. a) aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 01390-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 31 de diciembre del 2003, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Sede y Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional Piura;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0455-2004/GRP-PR del 28 de abril del 2004, se designó la Comisión Técnica de Revisión del CAP de la Sede y Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional Piura;



Que, mediante la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de septiembre del 2006 ~~del 31 de mayo del 2005~~, se aprobó, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Piura, cuyo texto quedó conformado por diez (10) Títulos, doce (12) Capítulos, ciento dieciséis (116) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias y tres (03) Disposiciones Transitorias;

Que, en el Artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, se establecieron las pautas para efectuar la clasificación del personal del empleo público, por grupos ocupacionales, la cual ha sido efectuada por parte de la Comisión Técnica de Revisión del CAP de la Sede y Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional Piura, según consta en Acta de Reunión suscrita en fecha 26 de junio del 2006;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, de fecha 17 de junio del 2004, se aprobaron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP de las Entidades de la Administración Pública, en cuya Quinta Disposición Complementaria, referida a la adecuación de los documentos de gestión institucional, se estableció que los CAP deberán adecuarse a lo dispuesto en los lineamientos del citado dispositivo;

Que, el proyecto de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Piura ha sido elaborado en concordancia a los lineamientos establecidos por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, habiendo sido aprobado por la Comisión Técnica de Revisión del CAP de la Sede y Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional Piura, según consta en su Acta de Reunión suscrita en fecha 26 de junio del 2006;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2005/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 21 de noviembre del 2005, se aprobó el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional Piura, debiendo adecuarse a dicha clasificación los cargos contenidos en su Cuadro para Asignación de Personal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Que, mediante Informe N° 119-2006/GRP-410000, de fecha 14 de Agosto del 2006 e Informes Nros. 1467 y 1468-2006/GRP-460000, de fechas 28 de diciembre del 2006, la Comisión Técnica de Revisión del CAP de la Sede y Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional Piura; y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente, concluyen y recomiendan que es procedente la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede, Gerencias Sub Regionales Y Centros de Servicio del Gobierno Regional Piura;

Que, el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que en el caso de los Gobiernos Regionales la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal se efectuará mediante Ordenanza Regional;

Que, el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que las Entidades deberán cumplir con publicar su CAP en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico de la Entidad, siendo ésta dentro de los 3 días calendarios siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad de los funcionarios responsables conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 28 de diciembre del 2006, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA SEDE, GERENCIAS SUB REGIONALES Y CENTROS DE SERVICIO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, a partir de la fecha el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Piura, en concordancia a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que constará de lo siguiente:

- **FORMATO N° 1 "Cuadro para Asignación de Personal y FORMATO N° 2 "Resumen cuantitativo del Cuadro para Asignación de Personal", en sesenta y dos (62) folios que forman parte de la presente Ordenanza Regional, conteniendo lo indicado a continuación:**
 - **En la Sede Regional:**
El CAP del personal nombrado, que constará de Cuatrocientos dos (402) cargos asignados, de los cuales doscientos setenta y un (271) cargos son ocupados, y ciento treinta y un (131) cargos son previstos.
El CAP del personal contratado por Funcionamiento, que constará de treinta y tres (33) cargos asignados, siendo veinte (20) cargos ocupados y trece (13) cargos previstos.
 - **En la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, el CAP que constará de sesenta y tres (63) cargos asignados, de los cuales cincuenta y cinco (55) cargos son ocupados, y ocho (08) cargos son previstos.**
 - **En la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, el CAP que constará de cincuenta y cinco (55) cargos asignados, de los cuales cuarenta y seis (46) cargos son ocupados, y nueve (09) cargos son previstos.**
 - **En el Centro de Servicio de Equipo Mecanizado y Laboratorio de Suelos, el CAP que constará de cuarenta y uno (41) cargos asignados, siendo un (01) cargo ocupado y cuarenta (40) cargos previstos.**
 - **En el Centro de Servicio de Abastecimiento Agua Bayóvar, el CAP que constará de dieciséis (16) cargos previstos.**
- **ANEXO 1 "Contratos sujetos a modalidad" y ANEXO 2 "Contratos de Locación de Servicios con personas naturales", en siete (07) folios que forman parte de la presente Ordenanza Regional, indicando lo siguiente:**

- En la Sede: Ciento veintitrés (123) Contratos sujetos a modalidad y doscientos setenta y tres (273) Contratos de Locación de Servicios con personas naturales.
- En la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna: Sesenta y tres (63) Contratos sujetos a modalidad y cincuenta y dos (52) Contratos de Locación de Servicios con personas naturales.
- En la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba: Cincuenta y cinco (55) Contratos sujetos a modalidad; y cincuenta (50) Contratos de Locación de Servicios con personas naturales.
- En el Centro de Servicio de Equipo Mecanizado y Laboratorio de Suelos: Seis (06) Contratos de Locación de Servicios con personas naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 1390-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 31 de diciembre del 2003, la Resolución Presidencial N° 616-99/CTAR PIURA-P del 23 de diciembre de 1999 y la Resolución Presidencial N° 090-2001/CTAR PIURA-P del 20 de febrero del 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

FIRMADO
DR. CESAR TRELLES LARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

POR LO TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase

Dado en Piura, en la Sede del Gobierno Regional Piura, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

FIRMADO
DR. CESAR TRELLES LARA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	Gobierno Regional Piura - Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
SECTOR :	

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Gerencia Sub Regional						
N° ORD	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZ
					O	P	
001	Director de Sistema Administrativo IV	457-16-40-EC	EC	1	1		X
002	Secretaria IV	457-16-40-AP	SP-AP	1	1		
003	Chofer III	457-16-40-AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	1



[Handwritten signature]

FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL



I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Oficina Sub Regional de Asesoría Legal						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
004	Director de Sistema Administrativo III	457-16-40-EC	EC	1	1		X
005	Secretaria II	457-16-40-AP	SP-AP	1	1		Vacante
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	1

[Handwritten signature]

FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Oficina Sub Regional de Administración.							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
006	Director de Sistema Administrativo III	457-16-40-EC	EC	1	1		X
007	Contador III	457-16-40-EJ	SP-EJ	1	1		Vacante
008	Contador II	457-16-40-ES	SP-ES	1	1		Vacante
009	Contador I	457-16-40-ES	SP-ES	1	1		Vacante
010-012	Asistente Administrativo II	457-16-40-ES	SP-ES	3	3		
013	Técnico Administrativo II	457-16-40-AP	SP-AP	1	1		
014-015	Secretaria III	457-16-40-AP	SP-AP	2	2		
016	Tecnico Adminsitrat. III.	457-16-40-AP	SP-AP	1	1		
017-019	Tecnico Administrativo I	457-16-40-AP	SP-AP	3	3		Vacante
020	Secretaria I	457-16-40-AP	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				15	14	1	1



FORMATO Nº 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON- HUANCABAMBA						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Dirección Sub Reg. de Programac. y Presupuesto.						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
021	Director de Programa Sectorial III	457-16-40-EC	EC	1	1		X
022	Planificador III	457-16-40-EJ	SP-EJ	1	1		Vacante
023	Ingeniero II	457-16-40-ES	SP-ES	1	1		Vacante
024	Economista II	457-16-40-ES	SP-ES	1	1		Vacante
025	Economista II	457-16-40-ES	SP-ES	1		1	
026	Secretaria III	457-16-40-AP	SP-AP	1	1		
027	Secretaria I	457-16-40-AP	SP-AP	1		1	
028	Chofer I	457-16-40-AP	SP-AP	1	1		Vacante
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				8	6	2	1



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL



I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA							
I.1. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Dirección Sub Regional de Infraestructura							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
029	Director de Programa Sectorial III	457-16-40-EC	EC	1	1		X
030	Analista de Sistema Pad III	457-16-40-EJ	SP - EJ	1	1		Vacante
031	Especialista Administrativo III	457-16-40-EJ	SP-EJ	1	1		
032	Ingeniero II	457-16-40-ES	SP - ES	1	1		
033	Secretaria IV	457-16-40AP	SP - AP	1	1		
034	Chofer III	457-16-40-AP	SP - AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	6	0	1



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

I.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: Dirección Sub Regional de Infraestructura					
I.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD: Unidad de Estudios					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
035	Director de Programa Sectorial II	457-16-40-EC	EC	1	1		X
036	Experto en Sist. Administrativo II	457-16-40-EJ	SP - EJ	1	1		
037	Ingeniero II	457-16-40-ES	SP - ES	1	1		
038	Ingeniero II	457-16-40-ES	SP - ES	1	1		Vacante
039	Técnico en Ingeniería II	457-16-40-ES	SP - ES	1	1		
040	Secretaria III	457-16-40-AP	SP - AP	1	1		
041	Chofer III	457-16-40-AP	SP - AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	7	0	1



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: Dirección Sub Regional de Infraestructura						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD						Unidad de Obras
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
042	Director de Programa Sectorial II	457-16-40-EC	EC	1	1		X
043	Experto en Sist. Administrativo II	457-16-40-EJ	SP - EJ	1	1		
044	Abogado II	457-16-41-ES	SP - ES	1		1	
045-046	Ingeniero II	457-16-40-ES	SP - ES	2	2		
047	Asistente en Serv. Infraestruc. II	457-16-40-ES	SP - ES	1	1		
048	Técnico en Ingeniería II	457-16-40-ES	SP - ES	1	1		
049	Chofer II	457-16-40-AP	SP - AP	1		1	
050	Secretaria II	457-16-40-AP	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	6	3	1



RESUMEN CUANTITATIVO

ENTIDAD : Gobierno Regional Piura - Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba								
SECTOR :								
ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DB	SP-EJ	SP-EB	SP-AP	RE	
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA		1				2		3
Oficina Sub Regional de Asesoría Legal		1				1		2
Oficina Sub Regional de Administración		1		1	5	8		15
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto		1		1	3	3		8
Dirección Sub Regional de Infraestructura		1		2	1	2		6
Unidad de Estudios		1		1	3	2		7
Unidad de Obras		1		1	5	2		9
Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada		1			1	3		5
TOTAL (4)	0	8	0	6	18	23	0	55
TOTAL OCUPADOS						46		
TOTAL PREVISTOS						9		
TOTAL GENERAL						55		



[Handwritten signature]